

92



La seguridad es de todos
Minidefensa



ARMADA DE COLOMBIA



No. 20210421260212351 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-DASLEG-1.5

Bogotá D.C. 27-05-2021

Señor
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera –
Subsección B
Calle 12 No. 7-65
Bogotá D.C.

Asunto: Tutela: 2021-02550-00.
Accionante: DIDIER RACERO NORIEGA.
Accionado: Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional.

Con toda atención y el debido respeto, me permito acusar recibo del correo electrónico del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se remite el Oficio sin número del veintiuno (21) de mayo de la misma anualidad, dentro de la Acción de Tutela seriada No. 2021-02550-00, procedente de su Despacho, en el que se comunica en el resuelve: admitir la acción de Tutela instaurada por DIDIER RACERO NORIEGA, en contra del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, informando que la misma fue remitida vía correo electrónico el veintiséis (26) de mayo de los cursantes y mediante los Oficios No.20210421260212331 y No.20210421260212341 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEJUR-DASLEG-1.5 del veintisiete (27) de mayo de la misma anualidad, a la Directora de la Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional y a la Coordinadora del Grupo Contencioso Constitucional del Ministerio de Defensa Nacional, por ser de su competencia.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **XIOMARA IVONNE MARTÍNEZ CORREA**
Directora de Asuntos Legales y Administrativos Armada Nacional



RA317 758 63760

GEDOC-FT-001-AYGAR-V11

